



PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

IES Ramos del Manzano Vitigudino



“LA EDUCACIÓN ES ARTE”

Aprobado en Consejo Escolar el 25 de octubre de 2023

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN. MARCO LEGISLATIVO.....	3
2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.....	4
2.1. Historia.	4
2.2. Espacios, equipamientos e instalaciones.....	4
2.3. Plano y distribución de superficies.	6
2.4. Horario.....	7
2.5. Recursos humanos.....	8
2.5.1. Profesorado.	8
2.5.2. Personal de Administración y servicios.	8
2.5.3. Organigrama del centro.....	9
2.6. Recursos financieros.....	10
3. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO.....	11
4. OBJETIVOS.	12
5. OFERTA EDUCATIVA.....	13
5.1. Organización de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.	13
5.1.1. Programa de Diversificación Curricular (PDC).	15
5.2. Organización de las enseñanzas de Bachillerato.....	16
5.2.1. Modalidad de Ciencias.	16
5.2.2. Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.....	17
5.3. Organización de las enseñanzas de Formación Profesional (FP).	18
5.3.1. Ciclo Formativo de Grado Básico “Servicios Administrativos” (SA).	18
5.3.2. Ciclo Formativo de Grado Medio “Instalaciones Eléctricas y Automáticas” (IEA). 18	
5.4. Criterios de promoción y titulación académica.....	18
6. ORGANIZACIÓN GENERAL, FUNCIONAMIENTO Y COORDINACIÓN DOCENTE.....	19
6.1. Programación General Anual (PGA).	19
6.2. Reglamento de Régimen Interior (RRI).	19
6.3. Propuesta curricular (PC).	19

6.4.	Plan de convivencia.....	20
6.5.	Plan de atención a la diversidad.....	20
6.6.	Programa de igualdad de oportunidades e inclusión.....	20
6.7.	Plan de acción tutorial (PAT).....	20
6.8.	Plan de orientación educativa y profesional (POAP).....	21
6.9.	Plan de prevención del abandono escolar temprano.....	22
6.10.	Plan de acogida.....	23
6.11.	Plan de adaptación lingüística y social.....	23
6.12.	Plan anual de innovación y mejora del rendimiento y resultados académicos (plan de mejora).....	23
6.13.	Planes de refuerzo y de recuperación.....	24
6.14.	Plan de lectura.....	24
6.15.	Plan de fomento de la cultura emprendedora.....	24
6.16.	Criterios de desempate para las matrículas de honor en 2º de Bachillerato.....	24
6.17.	Criterios de promoción y permanencia en el Ciclo Formativo de Grado Básico. 24	
6.18.	Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares.....	25
6.19.	Plan de Formación del centro 2022_24.....	25
6.20.	Plan CóDiCe.....	25
6.21.	Proyecto huerto escolar.....	26
6.22.	Proyecto teatro.....	26
6.23.	Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.....	26
6.24.	Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. 27	
6.25.	Coordinación con otros centros educativos.....	28
6.26.	Compromisos y acuerdos entre el centro, las familias y los alumnos.....	30
6.27.	Coordinación con los servicios sociales, educativos y otras instituciones.....	32
7.	VIGENCIA Y REVISIÓN DEL PEC.....	33

1. INTRODUCCIÓN. MARCO LEGISLATIVO.

La Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, *LOMLOE*, señala en su artículo 121 que el proyecto educativo del centro recogerá *los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará* la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo incluirá un *tratamiento transversal* de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombre, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la *estrategia digital del centro*, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5. El proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con los agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. Recogerá:

- La forma de *atención a la diversidad* del alumnado.
- Las medidas relativas a la *acción tutorial*.
- Plan de *convivencia*.
- Plan de *lectura*.
- Medidas académicas adoptadas para favorecer y formar en la *igualdad* de mujeres y hombres.

Los centros adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la *competencia en la comunicación lingüística*, en lengua castellana y en su caso en las lenguas cooficiales, tomando como referencia el análisis realizado previamente e incluyendo dicho análisis y tales medidas en su proyecto educativo.

El proyecto incorporará un *plan de mejora*, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los procesos de evaluación del alumnado y del propio centro se planteen estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

2.1. Historia.

El I.E.S. Ramos del Manzano es el principal centro de enseñanza secundaria de Vitigudino, una localidad a 70 km al Oeste de Salamanca.

Está situado en las afueras del núcleo urbano, muy cerca de la gasolinera del pueblo. Su acceso desde Salamanca es muy sencillo por medio de la CL-517.

Fue en el año 1971 cuando se inauguró el entonces *Instituto de Bachillerato Ramos del Manzano*. En aquellos tiempos únicamente se impartía enseñanza a alumnos de entre 14 y 18 años, que asistían a los tres cursos de BUP (Bachillerato Unificado Polivalente) y el de COU (Curso de Orientación Universitaria).

Cuando comienza a implantarse la LOGSE (Ley Orgánica General del Sistema Educativo) en la provincia de Salamanca, el centro debe dar cabida a más alumnos, ya que la Enseñanza Secundaria se inicia entonces a los 12 años y los institutos deben impartir también cursos de *Formación Profesional*. A causa de ello el edificio se amplía con dos nuevas alas a finales de los años 90 del siglo pasado.

Hoy en día acuden diariamente a las aulas unos 208 alumnos repartidos en 14 unidades educativas o grupos.

2.2. Espacios, equipamientos e instalaciones.

El Centro cuenta con 6.000 m² útiles en los que se distribuyen *espacios* para hasta 14 grupos de alumnos.

En cuanto a los *equipamientos*, se cuenta con una dotación moderna y completa, pese a las necesidades de permanente renovación y mejora.

Respecto a las *instalaciones*:

Planta BAJA:

- *Aulas de referencia*:
 - 3º ESO (AU24).
 - CFGB_Servicios Administrativos (1SA y 2SA_AU18 y AU20).
- *Aulas de desdoble*: AU01 y AU25.
- *Aulas específicas*:
 - Apoyo (aula PT_AU08).
 - Gimnasio (aula, departamento y archivo).
 - Informática (tres: AU09_Tecnología, AU19_CFGB y cursos de formación del profesorado y AU23).
 - Laboratorios: Física, Química y Ciencias Naturales.
 - Música (aula y departamento).
 - Plástica (aula y departamento).
 - Tecnología (taller y departamento).

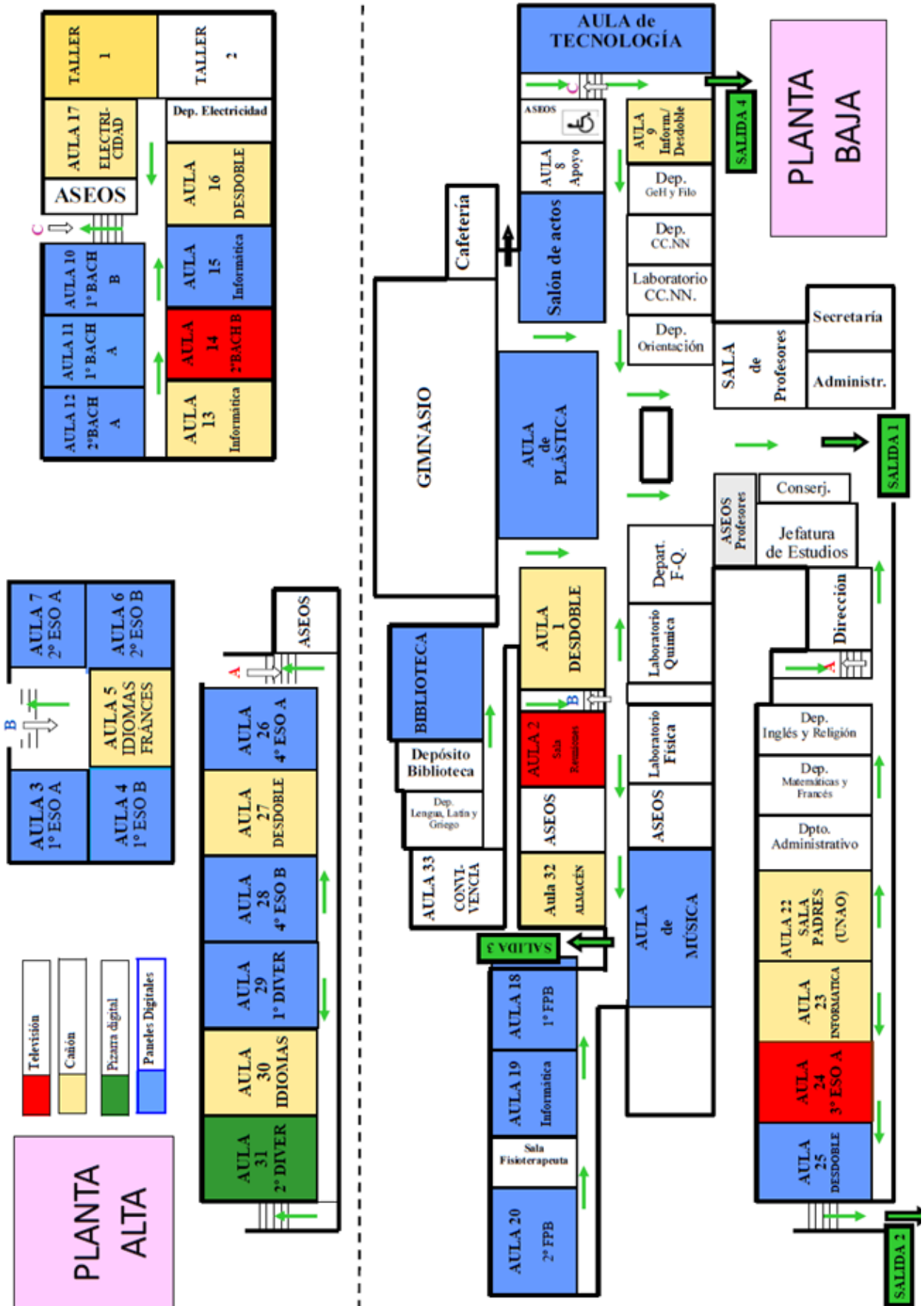
- *Otras instalaciones:*
 - Almacén (AU32).
 - Aseos: alumn@s (dos) y profesor@s.
 - Aula de convivencia.
 - Biblioteca (con depósito).
 - Cafetería.
 - Conserjería.
 - Departamentos:
 - Administrativo.
 - Física y Química.
 - Geografía y Filosofía.
 - Inglés y Religión.
 - Lengua, Latín y Griego.
 - Matemáticas y Francés.
 - Orientación.
 - Dirección.
 - Patios exteriores con pistas de baloncesto y fútbol sala (dos).
 - Jefatura de estudios.
 - Sala de fisioterapia.
 - Sala de reuniones.
 - Sala de familias/UAO (aula de Unidad de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar).
 - Sala de profesor@s.
 - Secretaría.
 - Salón de actos (SUM).

Planta ALTA:

- *Aulas de referencia:*
 - 1º ESO (AU03, AU04) y 2º ESO (AU06, AU07).
 - 4º ESO (AU26, AU28), 1º Bach (AU10, AU11) y 2º Bach (AU12, AU14).
 - 1º y 2º Diversificación Curricular (PDC) (AU29, AU31).
 - CFGM_Instalaciones Eléctricas y Automáticas (1IEA, y 2IEA_AU17).
- *Aulas de desdoble:* AU16 y AU27.
- *Aulas específicas:*
 - Idiomas (dos: Inglés_AU30 y Francés_AU05).
 - Informática (dos: AU13 y AU15).
 - Talleres de Electricidad (dos).
- *Otras instalaciones:*
 - Aseos: alumn@s (dos).
 - Departamento de Electricidad.

Todas las aulas están equipadas con ordenador, proyector y pantalla/pizarra digital/panel digital/televisión y wifi.

2.3. Plano y distribución de superficies.



2.4. Horario.

HORARIO													
<p><i>Sesiones lectivas:</i></p> <p>8:30 a 14:15 horas</p> <p>(de lunes a viernes)</p> <p><i>Apertura tardes:</i></p> <table border="1"> <tr> <td>Elaboración de informes</td> <td>De lunes a jueves</td> </tr> <tr> <td>Preparación material fisioterapeuta</td> <td>De lunes a miércoles</td> </tr> <tr> <td>Reuniones CCP</td> <td>Semanales</td> </tr> <tr> <td>Evaluaciones, Claustros y otras reuniones</td> <td>Recogidos en el DOC</td> </tr> <tr> <td>Escuela de familias</td> <td>Mensual</td> </tr> </table>		Elaboración de informes	De lunes a jueves	Preparación material fisioterapeuta	De lunes a miércoles	Reuniones CCP	Semanales	Evaluaciones, Claustros y otras reuniones	Recogidos en el DOC	Escuela de familias	Mensual		
Elaboración de informes	De lunes a jueves												
Preparación material fisioterapeuta	De lunes a miércoles												
Reuniones CCP	Semanales												
Evaluaciones, Claustros y otras reuniones	Recogidos en el DOC												
Escuela de familias	Mensual												
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Distribuido en <i>sesiones de cincuenta minutos</i>, con <i>descansos</i> entre ellas de <i>cinco minutos</i>. ▪ <i>Un recreo de 25 minutos</i>, entre la tercera y la cuarta sesión, (de 11:10 a 11:35 horas). ▪ <i>Objetivos:</i> la duración de los intervalos entre clases sea adecuada para los alumnos; dar un tratamiento lo más equitativo posible a las demandas de los profesores. ▪ <i>Evaluaciones:</i> <table border="1"> <tr> <td>Inicial</td> <td>25-26/09 (ESO_PMAR_DIV_1SA).</td> </tr> <tr> <td>Primera</td> <td>Diciembre.</td> </tr> <tr> <td>Segunda</td> <td>Marzo.</td> </tr> <tr> <td>Pendientes</td> <td>Mayo.</td> </tr> <tr> <td>Tercera</td> <td>Junio</td> </tr> <tr> <td>Final</td> <td>2º Bach: mayo. Junio.</td> </tr> </table>		Inicial	25-26/09 (ESO_PMAR_DIV_1SA).	Primera	Diciembre.	Segunda	Marzo.	Pendientes	Mayo.	Tercera	Junio	Final	2º Bach: mayo. Junio.
Inicial	25-26/09 (ESO_PMAR_DIV_1SA).												
Primera	Diciembre.												
Segunda	Marzo.												
Pendientes	Mayo.												
Tercera	Junio												
Final	2º Bach: mayo. Junio.												

La concreción del horario se realiza en la Programación General Anual del curso.

2.5. Recursos humanos.

2.5.1. Profesorado.

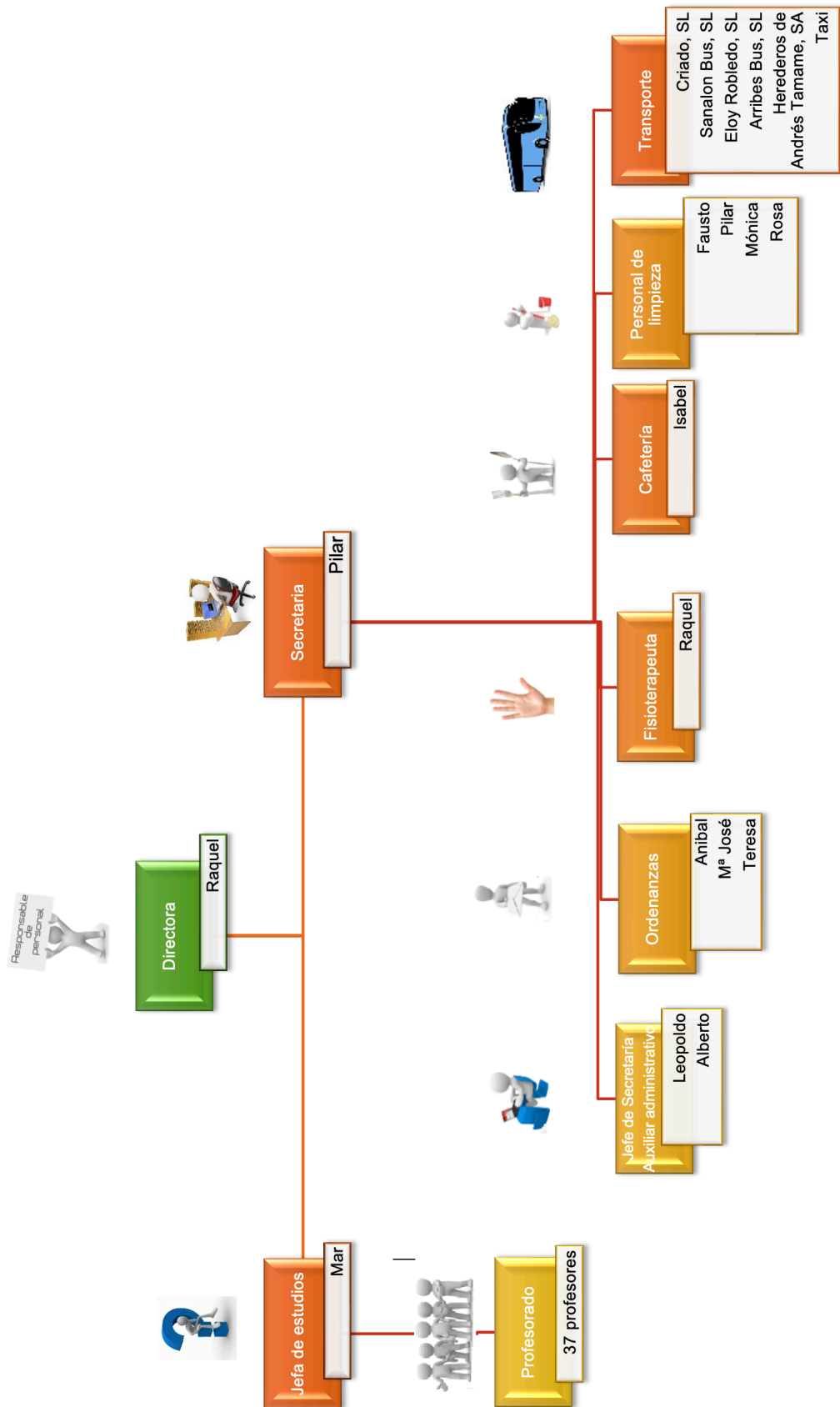
El Claustro de profesores del Centro está formado por 37 profesores repartidos en los siguientes departamentos:

Departamento	Plantilla
Administración	5
Plástica	1
Biología y Geología	3 (1 a jornada parcial)
Orientación	3 (1 compartida con CEIP Manuel Moreno Blanco)
Educación Física	1
Electricidad y Electrónica	2 (1 a jornada parcial)
Filosofía	1
Física y Química	2
Latín	1
Geografía e Historia	4
Francés	1
Inglés	3
Lengua y Literatura	3
Matemáticas	4
Música	1
Religión	1 (compartido IES Martínez Uribarri)
Tecnología	1

2.5.2. Personal de Administración y servicios.

Área	Número
Secretaría	2
Ordenanzas	3
Fisioterapia	1 (compartida con IES Fray Diego Tadeo y CEIP Miróbriga)
Limpieza	4

2.5.3. Organigrama del centro.



2.6. Recursos financieros.

La administración y gestión de los recursos financieros disponibles, se realiza conforme a la normativa vigente, teniendo en cuenta los principios de optimización presupuestaria, distribución racional de sus partidas y de ajuste a las necesidades de suministro, reparación y mantenimiento, y actividad docente; así como los de moderación del gasto, control contable y transparencia, rendición de cuentas y justificación.

El *presupuesto* constituye el instrumento de planificación económica, y es elaborado por el equipo directivo y sometido a la aprobación del Consejo Escolar durante el mes de enero de cada año. Se compone de un estado de ingresos y de un estado de gastos.

El *estado de ingresos* está integrado por los siguientes recursos:

- Recursos de la Junta de Castilla y León.
- Prestaciones de servicios.
- Otros ingresos autorizados:
 - *Actividades complementarias y extraescolares.*
 - *Fotocopias.*
 - *Canon de la cafetería.*
 - *Carnet de biblioteca.*
 - *Ingresos varios.*

El *estado de gastos* está integrado por los siguientes recursos:

- *Reparaciones.*
- *Mobiliario y enseres.*
- *Material de oficina.*
- *Suministros.*
- *Comunicaciones.*
- *Transportes.*
- *Mantenimiento jardines.*
- *Gastos diversos.*

3. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO.

El IES Ramos del Manzano está situado en *Vitigudino*, al noroeste de la provincia de Salamanca. Su ubicación, la dispersión geográfica de los municipios y la distancia a la capital hacen que esta localidad tenga un papel fundamental en la industria, el comercio y la cultura de la comarca. La zona presenta una reducida densidad de población.

Económicamente, *predominan* los sectores primario y secundario, siendo sus principales recursos la ganadería, agricultura y sectores de transformación.

La *edad media* de la población de esta zona es elevada (superior a 60 años), con pocos habitantes menores de 15 años.

En sus 52 años de vida, se ha convertido en un *centro educativo de referencia en la comarca*. Son muchos los alumnos y docentes que han pasado por sus instalaciones, y que han dejado constancia de la diversidad de inquietudes y necesidades educativas de la zona. Por ello y, desde sus inicios, se ha consolidado no solo como centro de aprendizaje y enseñanza, sino también, como espacio de convivencia entre alumnos, familias, profesores y entidades colaboradoras.

En los últimos años ha disminuido el número de alumnos, se ha reducido el número de grupos y se ha renovado gran parte del Claustro, lo que ha hecho necesaria una reorganización, de cara al mejor aprovechamiento de los espacios y equipos, que influye a la hora de marcar objetivos, propuestas y líneas de actuación.

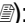
El total de alumnos matriculados en el *curso actual asciende a 208, repartidos en 14 grupos*, siendo su seña de identidad la *procedencia*, muy diversa (6 centros de primaria adscritos-9 rutas de transporte), que da lugar a grupos heterogéneos en cuanto a formación inicial, necesidades educativas, nivel cultural o expectativas de futuro. Lo que hace de nuestro centro un punto de encuentro de los adolescentes de la comarca.











Los Centros de *Educación Primaria* son:

- CEIP Manuel Moreno Blanco, de Vitigudino.
- C.R.A. La Ribera, de Aldeadávila de la Ribera.
- C.R.A. Los Arribes, de Villarino de los Aires.
- C.R.A. Pérez Villanueva, de Barruecopardo.
- C.R.A. Río Yeltes, de Villavieja.
- C.R.A. El Tomillar, Villaseco de Los Gamitos.

Ante esta diversidad ofrecemos un servicio educativo público basado en la *formación integral* de los alumnos, atendiendo a sus diversas aptitudes e intereses para que cada uno logre desarrollar al máximo sus capacidades, en un clima de buena convivencia que contribuya a inculcar valores de respeto, libertad, solidaridad, y fomentar la responsabilidad y el esfuerzo

4. OBJETIVOS.

Los objetivos del plan educativo del centro se recogen en la siguiente tabla (los que están presentes en el *Proyecto de Dirección* del actual equipo directivo se acompañan del símbolo ):

OBJETIVOS
<i>Salud y bienestar (3º ODS).</i>
<i>Mejorar la convivencia facilitando que el alumnado adquiera estrategias para resolver conflictos (5º ODS_Igualdad de género) .</i>
<i>Mejorar los rendimientos educativos del alumnado, contribuyendo al éxito escolar del alumnado en función de sus capacidades, intereses y fortalezas (4º ODS_Educación de calidad) .</i>
<i>Promover la colaboración, participación y comunicación entre el centro y las familias .</i>
<i>Impulsar una mayor participación del alumnado en la vida del centro, canalizada a través de la Junta de delegados, el Consejo Escolar y el servicio de mediación y distintas comisiones. En todos estos espacios el alumnado tiene voz y es escuchado .</i>
<i>Atender a la diversidad del alumnado, proporcionándole una respuesta educativa adecuada tal y como establecen los principios DUA (4º ODS_Educación de calidad) .</i>
<i>Ajustar las programaciones didácticas al nivel curricular del alumnado, haciendo de ellas un instrumento abierto y flexible, sensibilizando, formando y aplicando el trabajo por competencias en el centro (4º ODS_Educación de calidad) .</i>
<i>Potenciar el uso de las nuevas tecnologías como mecanismo de comunicación, de intercambio de información y de trabajo .</i>
<i>Fomentar la iniciativa del alumnado, su autonomía y su capacidad de aprender a aprender, tomar decisiones y asumir responsabilidades (4º ODS_Educación de calidad) .</i>
<i>Impulsar el fomento de la lectura en el centro por medio de tertulias literarias, grupos de lectura, etc (4º ODS_Educación de calidad) .</i>
<i>Sostenibilidad del centro (12º ODS_Producción y consumo sostenibles).</i>
<i>Prevenir el absentismo y el abandono escolar a través del seguimiento individualizado y el trabajo colaborativo de orientación, tutores, equipos docentes, equipo directivo, CEAS y Guardia Civil .</i>
<i>Actualización de la documentación del centro conforme a la normativa vigente.</i>

ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible.

Estos objetivos se concretan en la Programación General Anual del curso.

5. OFERTA EDUCATIVA.

5.1. Organización de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.

1º ESO	MATERIAS comunes	MATERIAS optativas
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Biología y Geología. ▪ Educación Física. ▪ Educación Plástica, Visual y Audiovisual. ▪ Geografía e Historia. ▪ Lengua Castellana y Literatura. ▪ Matemáticas. ▪ Primera Lengua extranjera (Inglés). ▪ Tecnología y Digitalización. 	<p>Se cursará UNA (se cursará Francés, salvo propuesta del DO que aconseje cursar una materia de refuerzo):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Segunda Lengua extranjera (Francés). ▪ Conocimiento del Lenguaje. ▪ Conocimiento de las Matemáticas. <p>Se cursará UNA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Religión. ▪ Alternativa.
2º ESO	MATERIAS comunes	MATERIAS optativas
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Física y Química. ▪ Geografía e Historia. ▪ Lengua Castellana y Literatura. ▪ Matemáticas. ▪ Música. ▪ Primera Lengua extranjera (Inglés). ▪ Cultura Clásica. ▪ Educación Física. 	<p>Se cursará UNA (se cursará Francés, salvo propuesta del DO que aconseje cursar una materia de refuerzo):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Segunda Lengua extranjera (Francés). ▪ Conocimiento del Lenguaje. ▪ Conocimiento de las Matemáticas. <p>Se cursará UNA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Religión. ▪ Alternativa.
3º ESO	MATERIAS comunes	MATERIAS optativas
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Biología y Geología. ▪ Educación en Valores Cívicos y Éticos. ▪ Educación Física. ▪ Física y Química. ▪ Geografía e Historia. ▪ Lengua Castellana y Literatura. ▪ Matemáticas. ▪ Primera Lengua extranjera (Inglés). ▪ Tecnología y Digitalización. 	<p>Se cursará UNA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Educación Plástica, Visual y Audiovisual. ▪ Música. <p>Se cursará UNA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial. ▪ Segunda Lengua extranjera (Francés). ▪ Conocimiento del Lenguaje. <p>Se cursará UNA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Religión. ▪ Alternativa.

4º ESO	MATERIAS comunes	MATERIAS según elección (hay que elegir <u>uno</u> de los itinerarios)		
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Geografía e Historia. ▪ Lengua Castellana y Literatura. ▪ Primera Lengua extranjera (Inglés). ▪ Educación Física. 	ITINERARIO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:	ITINERARIO CIENCIAS:	
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Economía. ▪ Latín. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Biología y Geología. ▪ Física y Química. ▪ Matemáticas B.
	Elegir <u>una</u> de las siguientes opciones de MATEMÁTICAS:			
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Matemáticas A. ▪ Matemáticas B. 			
MATERIAS según elección	MATERIAS optativas			
Se cursará UNA:	Se cursará UNA:			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Expresión Artística. ▪ Música. ▪ Francés. ▪ Tecnología. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cultura Clásica. ▪ Educación Financiera. ▪ Laboratorio de Ciencias (itinerario de Ciencias). ▪ Programación Informática. 			
Se cursará UNA:				
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Religión. ▪ Alternativa. 				

5.1.1. Programa de Diversificación Curricular (PDC).

1º PDC	MATERIAS y ámbitos	MATERIAS optativas
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ámbito científico-tecnológico. ▪ Ámbito lingüístico y social. ▪ Ámbito práctico. ▪ Educación Física. ▪ Primera Lengua extranjera (Inglés). 	DE REFUERZO instrumental: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento del Lenguaje.
		Se cursará UNA: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Educación Plástica, Visual y Audiovisual. ▪ Música.
Se cursará UNA: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Religión. ▪ Alternativa. 		

2º PDC	MATERIAS comunes	ÁMBITOS
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento de las Matemáticas. ▪ Formación y Orientación Personal y Profesional. ▪ Educación Física. ▪ Primera Lengua extranjera (Inglés). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ámbito científico-tecnológico. ▪ Ámbito lingüístico y social. ▪ Ámbito práctico.
	MATERIAS según elección	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Expresión Artística. ▪ Música. 	
Se cursará UNA: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Religión. ▪ Alternativa. 		

5.2. Organización de las enseñanzas de Bachillerato.

5.2.1. Modalidad de Ciencias.

1º Bach	MATERIAS comunes	MATERIAS ESPECÍFICAS de modalidad y optativas	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Educación Física. ▪ Filosofía. ▪ Lengua Castellana y Literatura I. ▪ Primera Lengua extranjera I (Inglés). ▪ Matemáticas I. 	DE MODALIDAD:	OPTATIVAS:
	Se cursará UNA: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Segunda Lengua extranjera I (Francés). ▪ Religión. ▪ Tecnología de la Información y la Comunicación I. 		
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Biología, Geología y Ciencias Ambientales. ▪ Física y Química. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Anatomía Aplicada.

2º Bach	MATERIAS comunes	MATERIAS ESPECÍFICAS de modalidad	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Historia de España. ▪ Lengua Castellana y Literatura II. ▪ Historia de la Filosofía. ▪ Primera Lengua extranjera II (Inglés). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Matemáticas II. ▪ Biología. ▪ Química. 	
	Elegir UNA OPTATIVA: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Psicología. ▪ Segunda Lengua extranjera II (Francés). ▪ Tecnología de la Información y la Comunicación II. 		

5.2.2. Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

1º Bach	MATERIAS comunes	MATERIAS ESPECÍFICAS de modalidad y optativas	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Educación Física. ▪ Filosofía. ▪ Lengua Castellana y Literatura I. ▪ Primera Lengua extranjera I (Inglés). 	DE MODALIDAD:	DE MODALIDAD:
		Se cursará UNA :	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Historia del Mundo Contemporáneo.
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Latín I. ▪ Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I. 	Se cursará UNA :
		OPTATIVA:	
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Literatura Universal. 	
Se cursará UNA: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Segunda Lengua extranjera I (Francés). ▪ Religión. ▪ Tecnología de la Información y la Comunicación I. 			

2º Bach	MATERIAS comunes	MATERIAS ESPECÍFICAS de modalidad (hay que elegir <u>uno</u> de los dos itinerarios)	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Historia de España. ▪ Historia de la Filosofía. ▪ Lengua Castellana y Literatura II. ▪ Primera Lengua extranjera II (Inglés). 	ITINERARIO DE HUMANIDADES:	ITINERARIO DE CIENCIAS SOCIALES:
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Latín II. ▪ Economía y Diseño de Modelos de Negocio. ▪ Historia del Arte. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II. ▪ Economía y Diseño de Modelos de Negocio. ▪ Historia del Arte.
		OPTATIVA (elegir UNA):	
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Psicología. ▪ Segunda Lengua extranjera II (Francés). ▪ Tecnología de la Información y de la Comunicación II. ▪ Fundamentos de Administración y Gestión. 	
Se cursará UNA: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fundamentos de Administración y Gestión. ▪ Segunda Lengua extranjera II (Francés). 		Se cursará UNA: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Psicología. ▪ Tecnología de la Información y la Comunicación II. 	

5.3. Organización de las enseñanzas de Formación Profesional (FP).

5.3.1. Ciclo Formativo de Grado Básico “Servicios Administrativos” (SA).

	MÓDULOS 1º SA	MÓDULOS 2º SA
CFGB SA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tratamiento Informático de Datos. ▪ Técnicas Administrativas Básicas. ▪ Archivo y Comunicación. ▪ Ciencias Aplicadas I ▪ Comunicación y Sociedad I. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicaciones Básicas de Ofimática. ▪ Atención al Cliente. ▪ Preparación de Pedidos y Venta de Productos. ▪ Ciencias Aplicadas II. ▪ Comunicación y Sociedad II. ▪ Formación en Centros de Trabajo (FCT).

5.3.2. Ciclo Formativo de Grado Medio “Instalaciones Eléctricas y Automáticas” (IEA).

	MÓDULOS 1º IEA (NO se imparte en el curso 2023_24)	MÓDULOS 2º IEA
CFGM IEA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Automatismos Industriales. ▪ Electrónica. ▪ Instalaciones Eléctricas Interiores. ▪ Electrotecnia. ▪ Instalaciones Eléctricas y Automatismos en las Energías Renovables. ▪ Formación y Orientación Laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instalaciones de Distribución. ▪ Infraestructuras Comunes de Telecomunicación en Viviendas y Edificios. ▪ Instalaciones Solares Fotovoltaicas. ▪ Máquinas Eléctricas. ▪ Empresa e Iniciativa Emprendedora. ▪ Formación en Centros de Trabajo (FCT).

5.4. Criterios de promoción y titulación académica.

Los criterios para la promoción en la *ESO* y en *Bachillerato*, así como las condiciones de repetición de curso y los requisitos para la titulación serán los establecidos en la Propuesta Curricular, *ANEXO III*, en consonancia con las exigencias normativas vigentes.

Los criterios de promoción y permanencia de los alumnos en el *Ciclo Formativo de Grado Básico*, así como el acceso al módulo de FCT y la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán los establecidos en el *ANEXO XIV*, en consonancia con las exigencias normativas vigentes.

6. ORGANIZACIÓN GENERAL, FUNCIONAMIENTO Y COORDINACIÓN DOCENTE.

6.1. Programación General Anual (PGA).

La Programación General Anual es el documento que garantiza el desarrollo coordinado de todas las actividades educativas organizadas por el Centro, el correcto ejercicio de las competencias de sus órganos y de la participación de todos los sectores de la comunidad educativa. Las decisiones relativas a la organización y al funcionamiento del Centro, así como las propuestas de mejora de recogidas en la memoria del curso anterior constituyen la PGA, [ANEXO I](#).

6.2. Reglamento de Régimen Interior (RRI).

La comunidad educativa del Instituto de Educación Secundaria Ramos del Manzano basa su convivencia en el establecimiento de unas normas en las que están contenidos los preceptos y mecanismos correctores de las distintas situaciones que puedan presentarse. Dichas normas, junto con las que relativas a la organización y funcionamiento del Centro, constituyen el Reglamento de Régimen Interior (RRI) que, formando parte del PEC, se adjunta en el [ANEXO II](#).

6.3. Propuesta curricular (PC).

Atendiendo a la normativa vigente el desarrollo del currículo de las enseñanzas que se imparten en el Centro (PC) corresponde a sus órganos de gobierno. En este documento deben concretarse los siguientes *elementos*:

- Adecuación y concreción de los *objetivos* de cada etapa.
- *Competencias* específicas, *criterios* de evaluación, *saberes* básicos y *situaciones* de aprendizaje correspondientes a cada materia y curso.
- Decisiones de carácter general sobre *métodos* pedagógicos y didácticos.
- Criterios para el *agrupamiento* del alumnado, así como para la *organización y horarios* del curso.
- Criterios de *selección de materiales* de desarrollo curricular.
- Criterios generales de *evaluación* de los aprendizajes del alumnado.
- Criterios de *promoción* del alumnado.
- Criterios de *titulación* del alumnado.
- Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con *materias pendientes* de otros cursos.
- Orientaciones para incorporar los *elementos transversales*.
- *Programaciones* didácticas de materia y curso.

- Criterios y procedimientos para la *evaluación anual* de la propuesta curricular.

La Propuesta curricular será elaborada por el Claustro de profesores, siguiendo las directrices de la Comisión de Coordinación Pedagógica y aprobada por el Consejo escolar. Formará parte del PEC. Su contenido se recoge en el [ANEXO III](#).

6.4. Plan de convivencia.

La mejora constante del clima de convivencia escolar hace necesaria la participación y el reparto de responsabilidades entre los miembros de la comunidad educativa, lo que se materializa en el establecimiento de medidas que permitan prevenir e intervenir ante situaciones de conflictividad, garantizando la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos.

La regulación de las pautas de conducta, de los procedimientos para el fomento de una buena convivencia, de los medios y de las estrategias para afrontar las situaciones de conflicto, de malestar o de deterioro de la convivencia en el centro, teniendo como referencia el RRI, constituyen el plan de Convivencia contenido en el [ANEXO IV](#).

6.5. Plan de atención a la diversidad.

A lo largo de su escolarización los alumnos pueden necesitar la aplicación de medidas que basadas en los principios de equidad, enseñanza adaptada, inclusividad y reconocimiento de las diferencias garanticen la cobertura de sus necesidades educativas. Estas medidas pretenden dar la respuesta adecuada a cada situación planteada, de cara a mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y la convivencia. Todas ellas se recogen en el [ANEXO V](#).

6.6. Programa de igualdad de oportunidades e inclusión.

Las actuaciones encaminadas a garantizar la *igualdad de trato y no discriminación* se contemplan en el RRI, el Plan de convivencia, plan de atención a la diversidad, plan de acción tutorial, plan de orientación académica y profesional así como en las directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

6.7. Plan de acción tutorial (PAT).

Uno de los elementos clave para lograr el éxito escolar es el tutor. Los tutores son los encargados de encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y sus familias, de ayudarles a superar problemas y dificultades, orientándolos y asesorándolos en su proceso educativo.

La coordinación y dinamización de las tutorías depende de Jefatura de Estudios, de la orientadora y de los tutores de los grupos. Este plan se desarrolla a través de dos tipos de actuaciones individuales, grupales y con las familias:

- *Actividades de apoyo al Plan de Acción Tutorial:*
 - *Mejora de la convivencia.*
 - *Igualdad.*
 - *Atención a la diversidad.*
- *Actividades de tutoría:*
 - *Mejora del aprendizaje y fomento del éxito educativo.*
 - *Educación emocional.*
 - *Adaptación e inserción.*
 - *Promoción y mejora de la convivencia.*
 - *Orientación académica y profesional.*

Todas estas actuaciones constituyen el Plan de Acción Tutorial contenido en el [ANEXO VI](#).

6.8. Plan de orientación educativa y profesional (POAP).

El Plan de orientación académica y profesional pretende:

- *Orientar hacia:*
 - *El reconocimiento de las fortalezas y las debilidades.*
 - *El establecimiento de objetivos y metas realistas.*
 - *La toma de decisiones adecuada.*
- *Informar sobre:*
 - *Itinerarios formativos y profesionales.*
 - *Ayudas para la formación.*
 - *Procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales.*
- *Favorecer el:*
 - *Desarrollo integral de capacidades y competencias.*
 - *Acercamiento de las familias al centro para cooperar en la menora del alumnado.*
 - *Establecimiento de relaciones de cooperación con los distintos ámbitos del entorno del alumn@.*

Para ello el plan elabora y desarrolla actividades de apoyo a la orientación respecto a los alumnos y a sus familias recogidas en el [ANEXO VI](#).

6.9. Plan de prevención del abandono escolar temprano.

Los objetivos y actuaciones en el ámbito de la prevención del abandono escolar temprano se sintetizan en:

- **Colaborar en:**
 - *La revisión del PEC y de la PGA.*
 - *La elaboración de medidas preventivas y de apoyo al alumnado con necesidades específicas.*
 - *Los problemas de convivencia, absentismo y abandono temprano.*
- **Asesorar sobre:**
 - *Estrategias de resolución de conflictos y mejora de la convivencia.*
 - *Metodologías activas para prevenir el abandono temprano y el absentismo.*
 - *Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de atención a la diversidad.*
- **Realizar:**
 - *Propuestas a la CCP sobre el alumnado con necesidades específicas.*
 - *Propuestas para el desarrollo del Plan de atención a la diversidad.*
 - *Evaluaciones psicopedagógicas, informes psicopedagógicos y dictámenes de escolarización del alumnado que lo precise.*

Para ello el plan elabora y desarrolla *cuatro tipos* de actividades:

- **Actividades de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje:**
 - *Alumnado con necesidades educativas detectadas o necesidades específicas.*
- **Actividades del apoyo al Plan de Acción Tutorial:**
 - *Mejora de la convivencia.*
 - *Atención a la diversidad.*
- **Actividades de apoyo a la orientación académica y profesional:**
 - *Respecto al alumnado.*
 - *Respecto a las familias.*
- **Actividades para el control del absentismo.**

Todas estas actuaciones constituyen el Plan de prevención del abandono escolar temprano contenido en el [ANEXO VII](#).

6.10. Plan de acogida.

El cambio de centro educativo supone un cambio significativo en la vida escolar de alumnos, familias y profesores. Para facilitar este cambio y promover una buena convivencia, desde el Departamento de Orientación, en coordinación con el equipo directivo, se proponen una serie de actividades que permitan a los “nuevos miembros” de la comunidad educativa su adaptación. Dichas actividades forman el Plan de acogida que se recoge en el [ANEXO VIII](#).

6.11. Plan de adaptación lingüística y social.

El Plan de adaptación lingüística y social tiene como objetivos:

- *Objetivo general:*
 - *Establecer las medidas y actuaciones específicas en enseñanza de la lengua que faciliten el aprendizaje de los contenidos lingüísticos básicos para acceder al currículo.*
- *Objetivos específicos:*
 - *Facilitar el aprendizaje de la lengua de acceso al currículo del alumnado con integración tardía en el sistema educativo que se incorpora con desconocimiento del idioma.*
 - *Garantizar una rápida adaptación lingüística y facilitar el acceso a determinados aspectos culturales y sociales fundamentalmente del centro educativo y del entorno social.*
 - *Impulsar la colaboración de los padres, madres o tutores legales en el proceso de detección, identificación y atención educativa del alumnado de integración tardía al sistema educativo.*
 - *Propiciar el trabajo en equipo, la colaboración y cooperación entre los distintos profesionales del centro y, en su caso, los agentes externos que participan en la atención educativa de este alumnado.*

Para ello el plan elabora y desarrolla actividades respecto al centro, a los alumnos y a sus familias recogidas en el [ANEXO IX](#).

6.12. Plan anual de innovación y mejora del rendimiento y resultados académicos (plan de mejora).

En respuesta a la diversidad del alumnado y de cara a mejorar sus resultados académicos el centro elabora un plan que, bajo los principios de colaboración y toma de decisiones consensuada planifica las actuaciones que contribuyan a ello. Esas actuaciones forman el Plan anual de innovación y mejora del rendimiento y resultados académicos contenido en el [ANEXO X](#).

6.13. Planes de refuerzo y de recuperación.

Con la finalidad de que el alumnado alcance los objetivos previstos en cada etapa educativa nuestro centro elabora planes individuales de refuerzo y recuperación a partir de la información recogida en los informes de evaluación de curso anterior y de los resultados obtenidos en la evaluación final del presente curso. Estos planes formarán parte de las programaciones didácticas, así como de la Programación General Anual del centro.

6.14. Plan de lectura.

De cara a fomentar el hábito lector del alumnado y desarrollar su capacidad de comprensión lectora, la escritura y la comunicación oral el centro elabora un Plan anual de lectura que garantice la adquisición de una alfabetización propia de una sociedad de conocimiento. Este plan forma el [ANEXO XI](#).

6.15. Plan de fomento de la cultura emprendedora.

La persona emprendedora es el ciudadano capaz de transformar su entorno, de convertir los obstáculos en oportunidades y tomar decisiones racionales trabajando en equipo. Para lograr que nuestros alumnos sean emprendedores, el centro elabora un plan de fomento de la cultura emprendedora que ofrezca herramientas puedan analizar su entorno y tomar decisiones racionales trabajando en equipo. Estas herramientas forman el [ANEXO XII](#).

6.16. Criterios de desempate para las matrículas de honor en 2º de Bachillerato.

El Claustro de profesores, reunido en sesión ordinaria, el 23 de octubre de 2018 estableció una serie de criterios para la adjudicación de matrículas de honor en el segundo curso de bachillerato. Estos criterios se recogen en el [ANEXO XIII](#).

6.17. Criterios de promoción y permanencia en el Ciclo Formativo de Grado Básico.

El Claustro de profesores, reunido en sesión ordinaria, el 23 de octubre de 2018 estableció los criterios de promoción y permanencia del alumnado en ciclos formativos de grado básico, el acceso al módulo de FCT y la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria recogidos en el [ANEXO XIV](#).

6.18. Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Con el objetivo de lograr la formación integral del alumnado y mejora de la convivencia, la Jefa del departamento de AACCEE elabora un documento en el que se recogen las actividades complementarias y extraescolares planificadas por los miembros de la comunidad educativa. Estas actividades se recogen de forma departamental en las programaciones didácticas y de forma global en el [ANEXO XV](#).

6.19. Plan de Formación del centro 2022_24.

El plan de formación pretende actualizar la formación del profesorado del centro. Las actividades se planifican para dos cursos en función de las necesidades detectadas y se desarrollan a través del Centro de Formación e Innovación Educativa de Ciudad Rodrigo.

Actualmente los itinerarios de formación son:

- Actualización metodológica.
- Mejora de la convivencia.
- Uso y fomento de las TIC.

Estas actividades formativas constituyen el Plan de formación del centro 2022_24 contenido en el [ANEXO XVI](#).

6.20. Plan CóDiCe.

Nuestro objetivo es “Potenciar el conocimiento y el uso de las TIC en todos los niveles y etapas educativas y en todas las estructuras de funcionamiento, organización y gestión del Centro”.

Este objetivo se concreta en las siguientes líneas de actuación:

- Gestión, organización y liderazgo.
- Procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Formación y desarrollo profesional.
- Procesos de evaluación.
- Contenidos y currículos.
- Colaboración, trabajo en red e interacción social.
- Infraestructura.
- Seguridad y confianza digital.

Dichas actividades forman el Plan de acogida que se recoge en el [ANEXO XVII](#).

6.21. Proyecto huerto escolar.

Con el objetivo de acercar al alumnado a su entorno natural y rural, el departamento de Ciencias pone en marcha el proyecto de huerto escolar con actividades que fomenten la conservación del medioambiente y el bienestar social, físico y mental de toda la comunidad educativa.

Las líneas de actuación del proyecto se recogen en las programaciones didácticas del departamento de Ciencias para 1º CFGB y 1º ESO.

6.22. Proyecto teatro.

El teatro en los entornos escolares genera beneficios tanto en las materias curriculares como el desarrollo integral de la persona. Por ello este curso vamos a desarrollar un proyecto significativo interdisciplinar en el que a partir del teatro profundicemos en los objetivos de desarrollo sostenible que se establecen en este proyecto educativo.

Las líneas de actuación se recogen en la Programación General Anual del centro, [ANEXO I](#).

6.23. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Son muchos y muy diversos los *instrumentos* utilizados para evaluar el proceso de enseñanza y de la práctica docente: resultados académicos, grado de motivación, actitud ante la materia/módulo/ámbito, pruebas objetivas, observación del trabajo realizado, grado de participación en la dinámica de la clase, desarrollo del trabajo individual y colectivo, etc.

El plan de evaluación implica que en cada curso los *alumnos* deben completar un *cuestionario de evaluación de la materia/módulo/ámbito*, que permita conocer la percepción que tienen sobre la práctica docente. Con los datos obtenidos, se introducirán cambios durante el siguiente curso.

Por otro lado, los *profesores* dispondrán de tres cuestionarios:

- *Cuestionario de evaluación de la práctica docente*, una reflexión sobre la forma en la que desarrollan su trabajo.
- *Cuestionario de seguimiento de la programación didáctica*, seguimiento trimestral de los contenidos desarrollados y resultados obtenidos.
- *Cuestionario de evaluación de la materia/módulo/ámbito* para conocer la opinión de los alumnos sobre el desarrollo de la programación.

Los cuestionarios se valoran en la memoria final de cada departamento.

6.24. Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

En el IES Ramos de Manzano la igualdad de género se trabaja como parte integrante de las distintas áreas, materias y módulos. Con este fin, desde el Consejo Escolar, en colaboración con el equipo directivo, el departamento de Orientación y el departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares se organizan y desarrollan actividades que propician la igualdad y la no discriminación de género.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con este plan son:

- Promover una **educación basada** en el **principio de igualdad real de** mujeres y hombres.
- **Concienciar** a toda la comunidad educativa de su importante rol en la sociedad para **prevenir conflictos y resolverlos**.
- **Atender a la diversidad e interculturalidad** desde una perspectiva de igualdad de género.
- Fomentar la **visión crítica** de la ciudadanía en materia de igualdad de género.
- Desarrollar una **actitud de rechazo absoluto** hacia la violencia y el maltrato físico o psicológico.
- **Trabajar para alcanzar el 5º ODS:** Lograr la igualdad entre géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas. La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

La orientadora (coordinadora de convivencia), junto con la responsable de igualdad del CE y la jefa de AACCEE son las encargadas de organizar, coordinar e informar sobre los programas en los que participa el centro, designando los espacios, el material y las fechas de las charlas, talleres y otras actividades.

La concreción de estas actuaciones se realiza en actividades, charlas y talleres recogidas en la Programación General Anual del centro, **ANEXO II**.

6.25. Coordinación con otros centros educativos.

Para lograr la *formación integral* del alumn@ deben establecerse líneas de coordinación con otros centros educativos, a través de las siguientes *medidas*:

▪ **Medidas de coordinación con centros de Educación Primaria adscritos y EOEP:**

Los alumnos que se matriculan en el IES proceden de 6 Centros de Educación Primaria. La coordinación con estos centros se realizará de la siguiente manera:

- Reunión en el *segundo trimestre* del curso entre el equipo directivo del IES Ramos del Manzano con los directores de los centros adscritos: CRA Pérez Villanueva, CEIP Manuel Moreno Blanco, CEIP La Ribera, CRA Río Yeltes, CRA Las Arribes.
- Reuniones *trimestrales* del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica y Departamento de Orientación del IES, para el intercambio de información y documentación, sobre alumnos que finalizan la Ed. Primaria y acceden al 1º ESO en el centro.
- **JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS.** En el mes de mayo se organizan visitas para los alumnos que se escolarizarán en el curso siguiente en el IES y para sus familias.
- *Informes* de final de la etapa de Primaria emitidos por los centros de procedencia.

▪ **Actuaciones coordinadas con otros centros educativos de la zona.**

Dirigidas a paliar el abandono escolar temprano con el fin de orientar al alumnado hacia las enseñanzas de educación secundaria para personas adultas y de acceso a otros niveles del sistema educativo. Las medidas serán:

- Establecer cauces de coordinación para el *intercambio de información* sobre la oferta educativa del Centro de Educación de Personas Adultas y de los centros de secundaria de la zona de Vitigudino.
- *Presentar la oferta educativa* de unos centros a los alumnos de los demás centros, incluyendo la oferta de los Centros de Educación de Personas Adultas de Salamanca y Ciudad Rodrigo.
- Estar *en contacto* con otras instituciones y organismos de la zona, que puedan ofertar Programas de Formación y Empleo, para mantener informados a los alumnos sobre estas enseñanzas.
- Informar a los alumnos y a sus familias, de las *pruebas de acceso a ciclos formativos y las pruebas libres de la ESO* a los alumnos de 4º ESO, 2º Bachillerato y FPB en las reuniones de Orientación que se celebrarán en el segundo/tercer trimestre.

▪ **Con otros centros de Educación Secundaria:**

- Cuando un alumn@ se *traslada* a nuestro Centro, el Instituto solicita al de origen su ficha personal, el resumen de escolaridad y el informe final de evaluación (si ha finalizado la etapa) o el último informe anual (si el traslado se produzca antes de finalizarla etapa).

- **Con centros de enseñanzas posteriores.**
 - Contribuir a la orientación de los alumnos del centro que deseen continuar sus estudios en centros universitarios o en ciclos formativos a través de charlas y jornadas de puertas abiertas.
- **Colaboración con otras instituciones:**

Colaboración con el [Servicio de Empleo Público](#) de Vitigudino de cara a:

 - Charlas informativas sobre la oferta de empleo y la situación del mercado laboral, dirigidas a los alumnos de 4º de ESO y de FPB.

Colaboración con [empresas de la zona y el Ayuntamiento](#) de Vitigudino:

 - Aumentar el número de convenios con las empresas y ayuntamientos del entorno para facilitar el acceso a los alumnos de FPB “Servicios Administrativos” y del ciclo formativo de grado medio “ Instalaciones Eléctricas y Automáticas”.
- **Con el Centro de Formación e Innovación Educativa (CFIE).**

La Directora designará a un coordinador de formación que estará en contacto directo con el CEFIE de cara a:

 - *Informar al claustro* de las actividades formativas y de los materiales y recursos didácticos que ofrece el CEFIE.
 - *Planificar, desarrollar y actualizar* las actividades formativas.
 - *Informar al CFIE* de las necesidades formativas del claustro.

Los itinerarios y actividades formativas se recogen en el Plan de Formación del Centro 2022_24, [ANEXO XVI](#).

6.26. Compromisos y acuerdos entre el centro, las familias y los alumnos.

La estrecha colaboración existente entre padres, tutores y profesores es uno de los puntos fuertes del Centro. Esta colaboración se articula en el establecimiento de una serie de *compromisos*, que vinculan a todas las partes:

COMPROMISOS FAMILIAS
1. <i>Conocer y asumir</i> el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interior del Centro. Si desea conocerlos a fondo consulte la web del centro.
2. Atender el <i>seguimiento de la evolución</i> del alumno/a.
3. Aceptar <i>comunicaciones académicas</i> mediante circulares, agenda escolar, correo electrónico o SMS, exclusivamente del centro, Asociación de Padres y Madres o las expresamente autorizadas.
4. <i>Procurar todos los materiales</i> escolares y libros, incluida la Agenda Escolar del centro o la indumentaria deportiva, en su caso.
5. <i>Favorecer las condiciones de salud general y de nutrición</i> equilibrada del alumno/a así como cuidar su aseo, indumentaria e higiene conveniente para su rendimiento escolar y asistencia a las actividades escolares.
6. <i>Abonar el seguro escolar</i> , a partir de 3º ESO. Las contingencias que cubre este seguro pueden consultarse en la web del centro educativo.
7. <i>Autorizar las grabaciones</i> que puedan efectuar los sistemas de vigilancia del recinto escolar y pasillos mediante video, así como los medios de control de los puestos informáticos. Cuando el personal docente o no docente del centro conozca o intercepte conversaciones o mensajería electrónica de los alumnos/as en redes sociales, o cualquier otra modalidad comunicativa (fotos o videos) difundidos por internet, que conlleven comportamientos contrarios a la convivencia o punibles por las leyes, lo pondrá de inmediato en conocimiento de la Dirección, quien adoptará las medidas necesarias para la corrección o traslado a instancias superiores. Del mismo modo que cuando se trata de comunicaciones manuscritas o cualquier otra forma de expresión escrita.
8. <i>Permitir la retención temporal de cualquier dispositivo móvil</i> (teléfono móvil, tableta, portátil, videoconsola.....) cuando su uso, por parte del alumno/a no sea expresamente autorizado por el personal docente o no docente del centro, garantizándose su desconexión y custodia.
9. <i>Aceptar las medidas reeducativas y de servicio a la comunidad escolar</i> consistentes en tareas de limpieza y recogida de residuos, así como las sanciones contempladas en el Reglamento de Régimen Interior.
10. <i>Autorizar la participación en las actividades complementarias y extraescolares aprobadas por el Consejo Escolar</i> , aun en el caso de desplazamiento dentro o fuera de la localidad con cualquier medio de

transporte. No obstante, la Dirección del centro se reserva la decisión de participación en las mismas en los casos de suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares, con arreglo al Decreto 51/2007.

11. *En Educación Física autorizar las salidas fuera del centro* con el fin de desarrollar todos los contenidos de la materia.

12. *Autorizar la utilización de imágenes de los alumnos* en las publicaciones estrictamente escolares, web del centro y otros medios audiovisuales de uso académico, eximiendo al centro del uso que terceros hagan de ellas.

13. *Autorizar la asistencia sanitaria*, de acuerdo con las advertencias médicas que sean comunicadas con antelación.

COMPROMISOS CENTRO

1. *Respetar las convicciones ideológicas y morales de la familia* en el marco de los principios y valores educativos establecidos en la normativa del centro y según valores constitucionales.

2. *Favorecer el adecuado desarrollo del proceso educativo integral* de los alumnos *y el logro de los objetivos académicos* establecidos en el Proyecto Educativo del Centro.

3. *Prestar información sobre el progreso e integración socioeducativa* de los alumnos. Si los responsables legales desean recibir informaciones por separado, se estará a lo dispuesto en la Resolución 22/10/2009 (BOCYL de 29/10/2009) sobre pautas de actuación de los centros educativos en caso de separación o divorcio de los progenitores.

4. *Garantizar el derecho de los progenitores a ser oídos* en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos, y a solicitar ante el Consejo Escolar del centro, la revisión de las resoluciones adoptadas por la Dirección frente a conductas que perjudiquen gravemente la convivencia.

5. *Facilitar la participación de los alumnos y familias* en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, a través del Consejo Escolar y en la Comisión de Convivencia, y mediante los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos.

6. *Atender cualquier queja o sugerencia* a través de la web del centro.

7. *Mantener custodiada toda la información* que proporcionen las familias sobre sus hijos, o de ellos mismos, de tipo personal o familiar, siendo tratada de forma anónima y totalmente confidencial, siendo así que el instituto está acogido a los códigos de confidencialidad de datos que rige en las administraciones pública, en virtud de la LO 15/1999 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los *acuerdos* entre el centro y las familias se formalizarán a través de un *documento* que deberá incluir, al menos:

- La aceptación de los principios educativos del centro.
- El respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia.
- El seguimiento de la evolución del alumnado.
- La adopción de medidas correctoras.
- La comunicación entre el centro y la familia.

6.27. Coordinación con los servicios sociales, educativos y otras instituciones.

El Centro asume el compromiso de colaborar con las familias, con las instituciones y con los organismos que faciliten la relación del instituto con el entorno de acuerdo con los siguientes *criterios*:

- Facilitando el *intercambio de información* con los servicios judiciales, sociales y sanitarios y colaborando en el *desarrollo de programas de promoción* (Centro de Salud, Fiscalía de Menores, Guardia Civil).
- Colaborando, en coordinación con los departamentos didácticos, en la programación y desarrollo de *materias o temas transversales* que contribuyan a la sensibilización del alumnado organizados por organismos (Diputación de Salamanca, Dirección Provincial de Educación, CEAS, Cruz Roja Juventud).
- Impulsando la colaboración con entidades cívicas y de carácter asistencial o solidario para el desarrollo de *metodologías* basadas en el aprendizaje y el servicio (Asprodes, Cáritas).
- Manteniendo contacto y relaciones con los distintos *servicios* de la comunidad autónoma de cara a procurar:
 - *Recursos didácticos.*
 - *Materiales curriculares.*
 - *Intercambios escolares.*
 - *Programas dirigidos a adolescentes.*
 - *Cursos de formación.*
 - *Concursos que fomenten el trabajo colaborativo.*
 - *Infraestructuras para actividades extraescolares.*
 - *Otras.*
- Firmando acuerdos de colaboración con las *empresas de la zona* que permitan el desarrollo del módulo FCT del alumnado de Formación Profesional del Centro (Ayuntamiento, Unidad Veterinaria, Colegios de educación Primaria, matadero, gestorías, etc.).

- Colaborando con *asociaciones deportivas y recreativas*. El departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares se encargará de gestionar esta colaboración a través del profesor de Educación Física o de cualquier otro profesor.
- Cediendo espacios para las actividades del AMPA, cooperación en la realización de actividades extraescolares y puesta en marcha de la Escuela de Padres (reuniones mensuales).

7. VIGENCIA Y REVISIÓN DEL PEC.

El PEC entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, una vez evaluado, tras las deliberaciones y aportaciones realizadas por el Claustro de profesores, el Consejo escolar, la Junta de Delegados y la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Como está vinculado al proyecto de dirección en sus metas, objetivos y temporalidad, su vigencia se extenderá hasta la finalización del nombramiento de la directora del Centro.

Se actualizará anualmente con las modificaciones que se introduzcan en cada curso.